

9 de Noviembre de 1993

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE LA
DEMANDA.

El Lic. Luis Arrocha, en representación de Roberto Mondragón para que se declare nula por ilegal, la Resolución N° 6934 de 28 de abril de 1987, emitida por Director General de la Caja de Seguro Social, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Mediante providencia fechada 16 de septiembre de 1993, se admitió la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, que se ha dejado enunciada en el margen superior del presente escrito, y se dispuso correrla en traslado, para que fuera contestada, tal como lo dispone el artículo 33 de la ley 33 de 1946.

El demandante solicita que se hagan las siguientes declaraciones: 1) que es ilegal y por tanto nula la Resolución N° 6934 de 28 de abril de 1987, 2) Que es ilegal la Resolución N° 5642-90-JD de fecha de 13 de diciembre de 1990 y 3) Que como consecuencia de lo anterior se reintegre al señor Roberto Mondragón J., 4) Que se ordene el pago de los salarios dejados de percibir a partir de su destitución.

Solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistrados desestimar las pretensiones esgrimidas por la parte demandante en el libelo de su demanda, ya que no le asiste la razón en pretensión y así será demostrado en el desarrollo de este negocio jurídico.